



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio veintidós (22) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/0203

El oficio enviado por DAVIVIENDA el 15 de los
corrientes mes y año, agréguese al expediente, para los fines pertinentes.

Así mismo, el escrito que remite BBVA mediante el
cual nos indica que la parte ejecutada no tiene celebrados contratos de
cuenta corriente, ahorros o CDTs, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34fa759227b930fab046821dcc14285440af5513bd0f001c952f27ea0a0eb93c**

Documento generado en 22/06/2023 10:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>